



REF. 073-2018 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SHIRLEY MARIA ANILLO VILLALBA
DEMANDANDO: GABRIEL DOMINGUEZ TORRES

JUZGADO TERCERO ORAL DE FSDEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado se aceptará el poder otorgado.

Atendiendo a lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- Téngase a LEIRYS JINETH MARTINEZ ANILLO como apoderada judicial de SHIRLEY MARIA ANILLO VILLALBA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO SAADE MARCOS
JUEZ

B.R

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 16
Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2021
Notifico auto anterior de fecha
03 DE FEBRERO DE 2021
Marta Ochoa Arenas
Secretaria.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729bf9d14e1cf7e9c035422276b4d97404c9fb764cc22ff667a01e245d1710ec**
Documento generado en 03/02/2021 04:40:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3516871. Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

